

**Programa Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación
en Servicios y Centros Universitarios Regionales de la Universidad de la República
Bases de la convocatoria 2025**

1. Objetivos del programa

El programa *Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación* tiene como principal objetivo apoyar la compra de equipamiento y/o software, tendiente a la renovación y actualización de la infraestructura tecnológica para la investigación en los diferentes servicios y dependencias de la Universidad de la República.

2. Características generales del programa

Este es un programa de carácter institucional y por tanto, requiere que los servicios o Centros Universitarios Regionales prioricen las postulaciones al programa, incluyendo un ordenamiento de sus postulaciones acompañado por una justificación de dicha priorización. En dicha justificación se debe además explicitar de qué manera el equipamiento será compartido y puesto a disposición para otros docentes del servicio o CENUR.

Se trata de un programa de apertura anual que comprende tres categorías ("1", "2" y "3"), con el objetivo de dar una mejor respuesta a la diversidad de necesidades asociadas al equipamiento en diferentes servicios y orientaciones disciplinarias.

Todas las postulaciones deben presentar cotizaciones del equipamiento solicitado. Se sugiere que se presente más de una cotización por equipo. La CSIC no se hará cargo de eventuales incrementos a los montos aprobados. La comisión asesora y/o la CSIC podrán sugerir la financiación parcial de las propuestas. A la vez, no se aceptarán contrapartidas que no estén avaladas por el Servicio o el CENUR al momento del cierre de la convocatoria. Los servicios/CENURs cuyas solicitudes de compra de equipamiento resulten finalmente apoyadas deberán procurar y generar las condiciones para el buen uso y mantenimiento de dicho equipamiento.

2.1. Categorías del Programa

A continuación, se presentan las tres categorías, sus objetivos y características específicos.

2.1.1. Categoría 1

Objetivo: Adquirir un único equipo que tenga un impacto significativo a nivel de capacidades de investigación ya consolidadas.

Contrapartida: Los servicios solicitantes deberán aportar, al menos el 20% del monto total solicitado para adquirir el equipo. La contrapartida deberá estar aprobada por el o los servicio(s) y los recursos estar disponibles al cierre de la convocatoria.

Responsables: La postulación deberá ser presentada por uno o más investigadores con Grado 3 o superior, uno de los cuales deberá ser un investigador con trayectoria consolidada.

2.1.2. Categoría 2

Objetivo: Adquirir equipamiento que amplíe y/o actualice las capacidades de investigación ya existentes en los servicios solicitantes.

Contrapartida: Las propuestas podrán contar con contrapartidas que, sumadas al aporte de CSIC, viabilicen la compra del equipo. No se aceptarán contrapartidas que no estén aprobadas ni debidamente justificadas al momento del cierre de la convocatoria.

Responsables: Deberá ser presentado por investigadores con cargo Grado 2 o superior, siendo al menos uno de ellos un investigador con trayectoria consolidada o en etapas avanzadas de consolidación.

2.1.3. Categoría 3

Objetivo: Adquirir equipamiento que favorezca el desarrollo de grupos con trayectorias emergentes (aún no consolidadas) de investigación en los servicios solicitantes.

Contrapartida: Las propuestas podrán contar con contrapartidas que, sumadas al aporte de CSIC, viabilicen la compra del equipo. No se aceptarán contrapartidas que no estén aprobadas ni debidamente justificadas al momento del cierre de la convocatoria.

Responsables: Deberá ser presentado por investigadores en etapas incipientes de su trayectoria pero de alto potencial y que en particular generen nuevas líneas de investigación a partir del financiamiento.

2.2. Apoyo financiero

Los montos que la CSIC financiará por proyecto, en las diferentes Categorías son los siguientes:

- Categoría 1: de \$ 2.200.001 a 3.630.000 (Nótese que el costo total mínimo de un equipo financiado en Categoría 1 debe ser de \$ 2.750.000).
- Categoría 2: de \$ 440.000 a 2.420.000
- Categoría 3: de \$ 440.000 a \$ 1.210.000

Es importante tener en cuenta que:

- Cada postulación deberá estimar un 3% del total solicitado asociado a costos de importación¹.
- El monto máximo solicitado por el servicio no deberá superar los \$ 5.610.000 pesos uruguayos.

2.3. Condiciones del equipamiento a adquirir con el programa

Considerando que el objetivo del programa es la adquisición de equipamiento de porte mediano o mayor, el costo de CADA EQUIPO solicitado (incluyendo los accesorios indispensables) DEBERÁ SUPERAR los

\$ 88.000 pesos uruguayos. A modo de excepción, y si son debidamente justificados, en la Categoría 3 se podrán solicitar equipos de costo menor a este monto.

Para la compra de software deberá presentarse una descripción de las alternativas libres existentes, evaluando en qué medida la alternativa libre, si existiera, no cubre las necesidades de la investigación. En caso de no estar incluido en la solicitud, se deberá explicitar el hardware en el que se ejecutará dicho software, y el acceso que los potenciales usuarios investigadores tendrían al mismo.

Para la compra de computadoras portátiles, de escritorio y proyectores, se requiere especial justificación en términos de su uso en investigación, teniendo en cuenta que el programa excluye el financiamiento de infraestructura en general (equipamiento para presentaciones, comunicaciones, tareas de docencia o tareas de secretaría) y de uso personal.

¹ Este monto incluye el sacado de aduana del equipo.

Cabe señalar que no se financiarán insumos, y que no se aceptarán propuestas que soliciten el financiamiento de la construcción o adecuación de las infraestructuras requeridas para un correcto funcionamiento del equipo.

3. Requisitos de la postulación

La postulación al programa supone el siguiente procedimiento y etapas:

- I. Etapa de postulación y recepción de las propuestas al interior del servicio:
 - (i) Los investigadores o grupos de investigación inician la postulación al programa en el sistema electrónico de la convocatoria que estará disponible en la página web de la CSIC, a partir de su apertura. Cada investigador o grupo podrá participar de una única postulación.
 - (ii) Las autoridades del servicio o CENUR acceden a las postulaciones iniciadas por los investigadores, y en base a las postulaciones existentes definen las solicitudes que serán priorizadas con un orden de prelación global, no por categoría. Las solicitudes seleccionadas, incluyendo la debida justificación del orden establecido, deberán ser avaladas por el Consejo u órgano de cogobierno equivalente.
 - (iii) El Servicio o CENUR tendrá un plazo de cierre de esta etapa que será previo a la postulación al programa. Este plazo será definido por la CSIC y comunicado oportunamente.
- II. Etapa de postulación y recepción de las propuestas en la CSIC:
 - (iv) Luego de la priorización interna y su correspondiente aval, las autoridades del Servicio o CENUR deberán enviar a la CSIC el formulario con la postulación que incluye la priorización y justificación de cada una de las presentaciones allí realizadas y el aval institucional. En este momento es que se materializa la postulación formal a la convocatoria del programa.

Únicamente serán evaluadas las postulaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

- Cada servicio/CENUR debe seleccionar hasta tres propuestas con un orden de prelación global y debidamente justificadas.
 - De las seleccionadas, solo una podrá ser Categoría 1.
 - De seleccionarse tres propuestas, al menos una debe ser en la Categoría 3.
- Se aceptarán propuestas integradas entre varios servicios de modo de poder acceder a equipos de mayor porte. En este caso, la postulación:
 - Será presentada por uno de los servicios participantes.
 - Deberá contar con el aval y las contrapartidas de todos los servicios involucrados.
 - El monto máximo de la propuesta será la suma de los montos máximos de la categoría correspondiente de cada servicio.
- Deberán presentar los formularios de rendición financiera y presupuestal, y académico.
 - Los servicios o CENURES con solicitudes apoyadas en la convocatoria 2023 (o anteriores si corresponde) y que hayan efectivizado las compras en su servicio o CENUR, al momento de la postulación deberán adjuntar un formulario de rendición presupuestal y financiera que se encuentra disponible en el de postulación.
 - El formulario de informe académico deberá incluir una descripción de la situación del equipamiento adquirido en postulaciones previas, y su impacto en las actividades de investigación hasta el momento.

Las solicitudes apoyadas en la convocatoria 2023 (o anteriores si corresponde) y que hayan efectivizado las compras en su servicio o CENUR, al momento de la postulación deberán adjuntar el formulario de rendición presupuestal y financiera que se encuentra disponible. En caso que la referida rendición refleje un monto remanente, el Servicio o CENUR deberá realizar la devolución correspondiente a la CSIC antes de finalizar la postulación. El no cumplimiento de esta cláusula descalifica al Servicio o CENUR y a todas sus propuestas y a las subsiguientes hasta que esta situación no sea regularizada.

4. Criterios específicos a ser tomados en cuenta en la evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se regirá por los siguientes criterios:

4.1. Claridad y pertinencia de los informes académicos de equipamiento adquirido en convocatorias anteriores (si corresponde).

4.2. Claridad y pertinencia de la justificación de la compra del equipo solicitado en términos del impacto esperado sobre las capacidades de investigación del servicio o servicios solicitantes y de los grupos de investigación involucrados.

4.3. Coherencia y adecuación de la propuesta de compra de equipamiento a las temáticas de investigación específicas que se busca fortalecer.

4.4. Impacto esperado de la compra del equipamiento en términos de la ampliación de sus usuarios, especificando la formación de recursos humanos y otros investigadores o grupos de investigación que podrían beneficiarse con su utilización. En este último caso se deberán incluir cartas de apoyo con una debida fundamentación.

4.5. Armonización (si corresponde) con el conjunto del equipamiento disponible para las líneas actuales de investigación.

4.6. Antecedentes académicos de los investigadores o grupos de investigación que soliciten el equipamiento, con especial atención a su capacidad para aprovecharlo de forma óptima.

4.7. En la Categoría 3, se valorará especialmente el impacto que tendrá el equipamiento en el desarrollo de grupos de investigación pujantes pero aún no consolidados, así como en el desarrollo de nuevas líneas de investigación impulsadas por investigadores activos en estadios incipientes de su carrera.

5. Criterios para la evaluación de la priorización institucional de las solicitudes realizadas por el servicio La Comisión de evaluación del programa tendrá en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de la priorización institucional realizada por el servicio:

5.1. Claridad y grado de desarrollo del informe que cada servicio eleva a la CSIC justificando la selección y el orden de prelación de las solicitudes en cada categoría.

5.2. Adecuación de la infraestructura que el servicio ya tiene disponible para la correcta incorporación y funcionamiento del equipamiento. En caso de que dicha infraestructura no estuviera completa, se requerirá la presentación del compromiso institucional de proveerla, junto a una estimación de los plazos en los que el equipo podría entrar en funcionamiento.

5.3. Se procurará que en el conjunto de los apoyos otorgados en la convocatoria esté contemplada la mayor diversidad posible de servicios universitarios y temáticas de investigación, una vez asegurado el cumplimiento de los requisitos de evaluación en cada categoría.

6. Postulación y plazos de la convocatoria

- Dado el carácter institucional de esta convocatoria, el envío de las postulaciones a la CSIC es responsabilidad de los servicios o CENUR.
- A diferencia de ediciones anteriores, en esta oportunidad la CSIC establecerá la fecha de plazo interno para la recepción de las propuestas de los investigadores en cada servicio o CENUR. Vencido ese plazo y antes del cierre de la convocatoria, los servicios deberán elegir hasta tres propuestas, con su priorización y la justificación para dicha priorización; y deberán enviar la postulación con toda esta información.
- El cierre de la convocatoria se comunicará mediante la página web de la CSIC y diversos canales de comunicación institucional.
- No se aceptarán solicitudes incompletas ni que muestren algún incumplimiento con las presentes bases.
- Todos los equipos adquiridos por un servicio en el marco del programa serán inventariados por la CSIC y formarán parte del patrimonio de la Udelar.